

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD DE MADRID

**45159** *Resolución de la Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, por la que se anuncia la formalización del contrato para el servicio de mantenimiento de un TAC móvil Airo para uso intraoperatorio.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de la Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Especializada del Hospital Universitario Ramón y Cajal. Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).
  - c) Número de expediente: ST 2016/05.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Mantenimiento de un equipo de Tomografía computerizada quirúrgica (TAC móvil Airo para uso intraoperatorio), para los Servicios de Neurocirugía y Cirugía Maxilofacial del Hospital Universitario Ramón y Cajal.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50421000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos médicos.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletines oficiales.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26/04/2016.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto mediante criterio único precio.
4. Valor estimado del contrato: 330.578,52 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 165.289,26 euros. Importe total: 200.000,00 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 04/07/2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 27/07/2016.
  - c) Contratista: Arganon, S.L. (B-79305959).
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 165.289,26 euros. Importe total: 200.000,00 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la única oferta presentada, se ajusta al pliego de prescripciones técnicas y dado que el importe ofertado no es superior al presupuesto base de licitación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para este procedimiento, se considera económicamente ventajosa.

Madrid, 15 de septiembre de 2016.- Gerente del Hospital U. Ramón y Cajal, Juan José Equiza Escudero.

ID: A160065094-1